

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025-04-04	VERSIÓN V-3

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO

Número Contratos / Convenio ARN	No. 1585 de 2025 – O.C. 153258		
Nombre Contratista / aliado	UNION TEMPORAL J SERVITEC, conformada por: COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL SAS – NIT. 900.888.576-6 ILPRO SAS BIC - NIT 901.580.287-2.		
Identificación del contratista / aliado	NIT. 901.902.500-0		
Objeto	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo servicios de personal, maquinaria, suministro de elementos de aseo y cafetería, para la Sede Central y las sedes de los Grupos Territoriales de las ARN, a través del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del servicio integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 No. CCE-SNG-AMP-008-2025. (Zona 7).		
Plazo de ejecución	El plazo del presente contrato corresponde al periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho ocurrido el día 4 de noviembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el 30 de junio de 2026.		
Fecha de inicio	04/11/2025	Fecha de terminación	30/06/2026
Modificaciones realizadas	N/A		

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo	X	Hasta (tiempo)	31/07/2026	
2. Adición en valor	X	Valor a adicionar	\$ 51.875.982,68	
3. Cambio lugar ejecución	-	Desde (lugar de ejecución actual)	Hacia (lugar de ejecución solicitado)	
4. Suspensión	-	Desde (Fecha que inicia la suspensión)	Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)	
5. Terminación Anticipada	-	Fecha final de prestación del servicio (inclusive)		
6. Cesión	-	Nombre cesionario		
		Fecha de cesión		
7. Otras	-	Indique:		

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025-04-04	VERSIÓN V-3

III. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor inicial	\$ 175.943.243,59
Valor adicionado	\$ 0
Valor actual	\$ 175.943.243,59
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	\$ 36.522.433,20
Valor pendiente de ejecución	\$ 139.420.810,39
Avance de ejecución financiera (%)	22,76%
Avance de ejecución técnica (%)	24,05%

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

De conformidad con lo señalado en la cláusula 11.2 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, el 23 de enero de 2026 Colombia Compra Eficiente expidió dos comunicados en los que indica¹:

i. El aumento autorizado a los precios de servicio de personal (Operarios) por concepto de SMMLV para la vigencia 2026 corresponde al **23%**, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1469 de 2025 y 1470 de 2025, y posteriormente confirmado de manera transitoria mediante el **Decreto 0159 de 2026**. No obstante, el porcentaje del **23,11%** corresponde al ajuste adoptado mediante circular por **Colombia Compra Eficiente** en el respectivo Acuerdo Marco de Precios, aplicable en la contratación pública.

ii. El aumento autorizado a los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y de los servicios especiales (bienes de aseo y cafetería) por concepto de IPC para la vigencia 2026 corresponde al **5,10%**, de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026. Dicho ajuste se encuentra enmarcado en lo dispuesto por los Decretos 1469 de 2025 y 1470 de 2025, y se reconoce igualmente en el **Decreto 0159 de 2026**, que fijó de manera transitoria el salario mínimo para el año 2026.

Por lo anterior, y en atención a lo dispuesto en el numeral 11.2 de la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios, se hace necesario aplicar dicho incremento en la **Orden de Compra No. 153258 de 2025 (Contrato No. 1585 de 2025)**, teniendo en cuenta la siguiente información:

Z7 - Mano de Obra

Ítem	Descripción	Precio Unit. Base para incremento	Incremento Salario 23,11%	No. Meses	Cant. Operarios O.C.	Incremento por SMLMV
1	ays05--Z7 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 2 Tiempo Completo - 4	\$ 3.040.271,00	\$ 702.606,63	6	4	\$ 16.862.559,07

¹ Los reajustes al SMLMV e IPC a la Orden de Compra se adelantan con fundamento a las comunicaciones emitidas por CCE, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025- 04-04	VERSIÓN V- 3

2	ays05--Z7 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo-2	\$ 1.728.080,00	\$ 399.359,29	6	2	\$ 4.792.311,46	
						Subtotal	\$ 21.654.870,53
						AIU (10% del Subtotal)	\$ 2.165.487,05
						IVA (19% del AIU)	\$ 411.442,54
						Total	\$ 24.231.800,12

Z7 - -Bienes de Aseo y Cafetería

2. Bienes de Aseo y Cafetería						
Ítem	Descripción	Precio Unit. Base para incremento	Incremento IPC (5,10%)	No. Meses	Cant.	Incremento por IPC
1	ays05--Z7 - Bienes de Aseo y Cafetería	\$ 4.036.827,00	\$ 205.878,18	6	1	\$ 1.235.269,06
					Subtotal	\$ 1.235.269,06
					AIU (10% del Subtotal)	\$ 123.526,91
					IVA (19% del AIU)	\$ 23.470,11
					Total	\$ 1.382.266,08
Valor Total Adicionar por Incremento mano de obra y bienes de aseo y cafetería						\$ 25.614.066,20

De otra parte, es necesario indicar que durante el desarrollo de la operación secundaria que dio lugar a la orden de compra que nos ocupa y otras 19 más, se estableció el plazo de ejecución así:

- ✓ Ocho (8) órdenes con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026
- ✓ Doce (12) órdenes con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026

Bajo tal contexto, con el fin de adelantar un nuevo proceso de selección para contar con el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo servicios de personal, maquinaria, suministro de elementos de aseo y cafetería, dando aplicación a los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación se determinó más práctico y conveniente que todas las órdenes de compra actualmente en ejecución cuenten con una fecha de terminación uniforme. En tal sentido, se estableció que todas las órdenes de compra tengan como fecha de vencimiento común el 31 de julio de 2026, propendiendo por una adecuada articulación entre la ejecución contractual vigente y la estructuración del nuevo proceso de contratación.

En concordancia con lo anterior, la **Orden de Compra No. 153258 de 2025 (Contrato No. 1585 de 2025)**, suscrita con el UNION TEMPORAL J SERVITEC, correspondiente a la Zona No. 7, presenta actualmente como fecha de terminación el 30 de junio de 2026, por lo cual, se hace necesario y procedente **prorrogar el plazo de ejecución** de la mencionada orden hasta el 31 de julio de 2026 y, en consecuencia, **adicionar** los recursos correspondientes al mes adicional, para garantizar la continuidad del servicio y evitar afectaciones en la operación de la Entidad. Para tal efecto, se deja constancia que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender la adición de recursos requerida, así como que el contratista aceptó la modificación de la OC conforme lo comunicó mediante oficio de fecha 19 de febrero de 2026 dirigido a la Entidad.

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025- 04-04	VERSIÓN V- 3

Conforme a lo antes dicho, el detalle de la adición con ocasión de la prórroga se establece de la siguiente manera:

ITEM	cant.	Periodo de Tiempo (mes)	V/r Unitario (\$)	V/r Total (\$)
ays05--Z7 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 2 Tiempo Completo - 4	4	1	\$ 3.742.877,63	\$ 14.971.510,52
ays05--Z7 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo-2	2	1	\$ 2.127.439,29	\$ 4.254.878,58
ays05--Z3 - Bienes de Aseo y Cafetería	1	1	\$ 4.242.705,18	\$ 4.242.705,18
SUBTOTAL				\$ 23.469.094,28
AIU		10% del Subtotal		\$ 2.346.909,40
IVA		19% del AIU		\$ 445.912,80
			TOTAL	\$ 26.261.916,48

En síntesis, se hace necesario aumentar el valor de la **Orden de Compra No. 153258 de 2025 (Contrato No. 1585 de 2025)** en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$51.875.982,68)**, incluido AUI e IVA, así como todos los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, tomando como referencia los valores unitarios contenidos en la orden de compra, incrementando la mano de obra en 23.11% y los bienes según IPC en 5.10%, donde el valor de los servicios de los operarios representa un valor fijo para la Entidad y, el valor de los insumos corresponde a una proyección, tomando como base la cantidad definida por cada insumo por su precio unitario, como se muestra a continuación:

Cantidad. bienes O.C inicial x mes	Incremento 5,10%	Total mes
\$ 4.036.827,00	\$ 205.878,18	\$ 4.242.705,18

En este orden de ideas, es importante señalar que la presente solicitud de modificación se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala:

*“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...) PARAGRAFO (...) **Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...).**”*

De esta manera, es pertinente mencionar que la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, como se muestra a continuación:

SMLMV 2025	\$ 1.423.500,00
SMLMV 2026	\$ 1.750.905,00
Vr Inicial Orden de Compra	
Adición No. 1	

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025- 04-04	VERSIÓN V- 3

Vr. Inicial Orden de Compra	Cant. de SMLMV año 2025 B = (A/1,423,500)	50% en SMLMV año 2025 C=(B/2)	Vr Máximo en pesos a adicionar vigencia 2026	Vr en SMLMV	Vr en Pesos
\$ 175.943.243,59	123,60	61,8	\$ 108.205.929,00	29,63	\$ 51.875.982,68

Para amparar la adición requerida se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1626 del 02 de enero de 2026**, expedido por el/la Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto de la ARN, adicionado el 30 de enero de 2026.

En razón a lo anterior, el valor total de la **Orden de Compra No. 153258 de 2025 (Contrato No. 1585 de 2025)**, asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$227.819.226,27)**, incluido AIU e IVA, así como todos los demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

Resulta pertinente indicar que, dentro de este último valor se encuentra considerada la adición de recursos correspondiente a todas las situaciones expuestas en precedencia, como se denota a continuación:

Ítem	Artículo	Cant.	Unid.	Vr Unitario	Vr Inicial OC	Vr a Adicionar por incremento SMLMV	Vr a Adicionar por incremento IPC	Adición 1 mes	Vr Final OC.
1	ays05--Z7 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 2 Tiempo Completo – 4.	8	Mes	\$ 12.161.084,00	\$ 97.288.672,00	\$ 16.862.559,07	-	\$ 14.971.510,52	\$ 129.122.741,59
2	ays05--Z7 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo-2	8	Mes	\$ 3.456.160,00	\$ 27.649.280,00	\$ 4.792.311,46	-	\$ 4.254.878,58	\$ 36.696.470,04
3	ays05--Z7 - Bienes de Aseo y Cafetería	8	Unid	\$ 4.036.827,00	\$ 32.294.616,00	-	\$ 1.235.269,06	\$ 4.242.705,18	\$ 37.772.590,24
4	ays05--Z7 - AIU	1	Unid	\$ 15.723.256,80	\$ 15.723.256,80	\$ 2.165.487,05	\$ 123.526,91	\$ 2.346.909,40	\$ 20.359.180,16
5	ays05--Z7 - IVA	1	Unid	\$ 2.987.418,79	\$ 2.987.418,79	\$ 411.442,54	\$ 23.470,11	\$ 445.912,80	\$ 3.868.244,24
				TOTAL	\$ 175.943.243,59	\$ 24.231.800,12	\$ 1.382.266,08	\$ 26.261.916,48	\$ 227.819.226,27

Conforme lo anterior, la ley permite que las partes realicen acuerdos que propendan por la consecución efectiva del objeto contratado y con ello el interés general en él inmerso, destacándose que con la suscripción de la adición pretendida se busca satisfacer las necesidades de la Entidad, en materia del servicio de aseo y cafetería.

Finalmente, se precisa que las modificaciones solicitadas se fundamentan en las normas y disposiciones vigentes al momento de presentar la presente solicitud, en el marco del Acuerdo Marco de Precios correspondiente. No obstante, en caso de ser necesario, se realizarán los ajustes a que haya lugar como consecuencia de la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del Decreto 1469 de 2025, “*Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal*”, decretada mediante Auto No. 11001-03-25-000-2026-0000 por

